



[vc_row][vc_column width="2/3"][vc_column_text]

LEYES

Es la norma jurídica de mayor rango, después de la constitución política, emanada por el legislador y expedida para llevar el control de la conducta social establecida con carácter permanente. Es aquella que establece obligaciones y/o deberes jurídicos y otorga derechos, el incumplimiento de una ley puede dar lugar a una sanción o castigo impuesto por la misma.

Leyes Digitalizadas 44

[/vc_column_text][/vc_column][vc_column width="1/3"][vc_single_image image="1064" img_size="200x200" alignment="center"][/vc_column][vc_row][vc_row][vc_column]

CARGAR MÁS

[/vc_column][/vc_row]

--